



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2016-0160**

Objeto:

“Diseño, conceptualización y ejecución de programas y actividades de formación en apropiación de la ciencia para los públicos infantil, juvenil y adulto para la Biblioteca EPM”

Fecha de publicación: 15 de junio de 2016
Fecha de entrega de propuestas: 27 de junio de 2016 hasta las 04:00 p.m.

Tabla de Contenido

1.	Descripción general	3
2.	Objeto de la contratación	3
3.	Alcance del objeto del contrato	3
4.	Condiciones generales de la contratación	3
5.	Entrega de cotizaciones	4
6.	Requisitos legales de participación	4
6.1.	<i>Personas Jurídicas</i>	4
6.2.	<i>Personas Naturales</i>	4
6.3.	<i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	4
7.	Requisitos contractuales de participación	5
7.1.	<i>Experiencia de la sociedad</i>	5
8.	Especificaciones esenciales del objeto	5
9.	Formulario de precios	8
10.	Terminación del proceso	10
11.	Comunicación oficial	10
12.	Condiciones contractuales	10
12.1.	<i>Garantías:</i>	10
	<i>El proponente seleccionado deberá garantizar lo siguiente:</i>	10
12.2.	<i>Plazo de ejecución</i>	11
12.3.	<i>Interventor del contrato</i>	12
12.4.	<i>Lugares de ejecución</i>	12
12.5.	<i>Renovación del contrato</i>	12
12.6.	<i>Forma de pago</i>	13

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Diseño, conceptualización y ejecución de programas y actividades de formación en apropiación de la ciencia para los públicos infantil, juvenil y adulto para la Biblioteca EPM.

3. Alcance del objeto del contrato

La Fundación EPM está interesada en contratar para la Biblioteca EPM actividades de formación en apropiación científica para los públicos infantil, juvenil y adulto con las siguientes características:

Talleres prácticos de Física
Talleres prácticos de Química
Talleres prácticos de Matemáticas
Talleres prácticos biología

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Biblioteca EPM
Fecha de publicación:	15 de junio de 2016

Fecha de entrega de propuestas:

27 de junio de 2016 hasta las 04:00 p.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 60 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

6.1. *Personas Jurídicas*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

6.2. *Personas Naturales*

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, el registro único tributario (RUT) actualizado y el registro mercantil (si aplica).

6.3. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN EPM, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN EPM.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito **declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses para contratar con el estado, ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra en conflicto de intereses con LA FUNDACIÓN EPM, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ni reportado en centrales de riesgo y no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo y que autoriza a la FUNDACIÓN EPM a realizar la consultas en listas LA/FT para los efectos correspondientes, tanto del representante legal como de la entidad.** Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. La FUNDACIÓN EPM se reserva el derecho de verificar en listados autorizados la veracidad de la información consignada en la constancia adjunta

7. Requisitos contractuales de participación

7.1. Experiencia de la sociedad

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años, o que se encuentren en ejecución por lo menos desde hace un (1) año. La ejecución y recibo a satisfacción de los contratos deberá ser certificada por la entidad contratante (pública o privada), además deberá constar en el certificado:

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en la Hoja de Vida Institucional.

8. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones esenciales que deben estar incluidas en la formulación de las propuestas:

Talleres prácticos de Física:

- Público infantil: 2 cursos de 10 horas cada uno, (5 sesiones) con una intensidad horaria de dos horas semanales.
- Público juvenil: 3 cursos de 20 horas cada uno, (4 sesiones) con una intensidad horaria de tres horas semanales.
- Público Juvenil y adulto: Charla divulgativa en temas asociados a la línea temática de 1 hora (1 sesión).

Talleres prácticos de Química:

- Público infantil: 2 cursos de 10 horas cada uno, (5 sesiones) con una intensidad horaria de dos horas semanales.
- Público juvenil: 2 cursos de 20 horas cada uno, (4 sesiones) con una intensidad horaria de tres horas semanales.
- Público Juvenil y adulto: Charla divulgativa en temas asociados a la línea temática de 1 hora (1 sesión).

Talleres prácticos de Matemáticas:

- Público infantil: 1 curso de 14 horas (7 sesiones), con una intensidad horaria de dos horas semanales.
- Público juvenil: 1 curso de 14 horas (7 sesiones), con una intensidad horaria de dos horas semanales.

Talleres prácticos biología:

- Público infantil: 2 cursos de 10 horas cada uno, (5 sesiones) con una intensidad horaria de dos horas semanales.
- Público juvenil: 2 cursos de 18 horas cada uno, (4 sesiones) con una intensidad horaria de tres horas semanales.
- Público Juvenil y adulto: Charla divulgativa en temas asociados a la línea temática de 1 hora (1 sesión).

Finalizado cada taller se debe hacer la entrega de certificados, a cada uno de los asistentes, el cual se entregará por participar en el 80% de las sesiones.

Perfil de los docentes:

Profesionales en áreas relacionadas con las líneas temáticas, con experiencia de mínimo 6 meses (antes o después de obtener el título profesional) en práctica docente o como tallerista.

Cupos:

Todos los talleres deben ser para 25 participantes, el contratista no asumirá responsabilidad sobre la deserción o inasistencia.

Notificación de cambios de fecha:

El contratante podrá cancelar cualquier actividad que se enmarque en el contrato mínimo con un día de antelación, sin perjuicio del número de sesiones programadas. En estos casos, se reprogramará la sesión.

Materiales y herramientas:

La Fundación EPM dispondrá de los siguientes materiales y herramientas para las actividades formativas del contrato:

- Cartulina, cartón paja, cartón plast, fomi (todos por pliego)
- Colbón, silicona líquida
- Tijeras, bisturí
- Papel bond e Iris en tamaño carta
- Plastilina
- Lápices, lapiceros, crayolas, tizas
- Borradores, sacapuntas
- Anilina no comestible
- Globos inflables
- Vinilos a base de agua
- Pinceles
- Palos de chuzo
- Cinta de enmascarar, aislante, transparente.
- Papel Contact

Nota 1: El proponente deberá incluir dentro de su propuesta una descripción metodológica del desarrollo de los programas formativos acordes a los grupos poblacionales, en caso de no aportar la descripción.

Nota 2: El proponente deberá incluir dentro de su propuesta la experiencia de mínimo 6 meses (antes o después de obtener el título profesional) en práctica docente o como tallerista en las áreas requeridas, para esto debe adjuntar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido (acta de grado, diploma, certificado universitario, etc.).

Nota 3: El proponente deberá incluir dentro de su propuesta el formulario de precios.

Nota 4: Para la Fundación EPM es muy importante la calidad de la metodología y el diseño de sus programas formativos, por lo que en la presente invitación los proponentes presentados deben incluir dentro de su propuesta las notas 1, 2 y 3.

Nota 5: Los materiales serán entregados solo si el requerimiento se envía con 8 días de anticipación al interventor. Los materiales que no se incluyan en esta lista, debe ser comprados por el contratista. Si dentro del taller se requieren copias, éstas deben ser traídas por el tallerista.

Por lo tanto, los proponentes deberán cotizar dichos talleres, de manera tal que la Fundación EPM tenga conocimiento de la propuesta previa a su selección.

Para la Fundación EPM es importante la calidad de los talleres a ofertar, es por esto que deben cumplir con los estándares de calidad educativa.

9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, el docente y su formación. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago del diseño y realización de las actividades de formación, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Realización de cursos de física aplicada, incluido materiales. (10 horas)	2	\$	\$
2	Realización de cursos de física aplicada, incluido materiales. (20 horas)	3	\$	\$
3	Realización de charla teórica sobre física (1 hora)	1	\$	\$
4	Realización de cursos de química aplicada, incluido materiales. (10 horas)	2	\$	\$
5	Realización de cursos de química aplicada, incluido materiales. (20 horas)	2	\$	\$
6	Realización de charla teórica sobre química (1 hora)	1	\$	\$
7	Realización de cursos de matemáticas aplicada, incluido materiales. (14 horas)	2	\$	\$

8	Realización de cursos de biología, incluido materiales. (10 horas)	2	\$	\$
9	Realización de cursos de biología, incluido materiales. (18 horas)	2	\$	\$
10	Realización de charla teórica sobre biología (1 hora)	1	\$	\$
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

LA FUNDACIÓN recibirá solo las cotizaciones totales de los requerimientos y LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación total y/o parcial de los procesos.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, bodegaje, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: Se realizarán pedidos de acuerdo a las necesidades de los programas de la Fundación EPM.

Nota 4: Los costos unitarios de los talleres cotizados deberán mantenerse durante la duración del contrato.

Nota 5: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

10. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co. En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar **hasta el 22 de junio de 2016 hasta las 4:00 p.m.**, LA FUNDACIÓN tendrá **hasta el 23 de junio de 2016** para publicar en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

12. Condiciones contractuales

12.1. Garantías:

El proponente seleccionado deberá garantizar lo siguiente:

El contratista constituirá a favor de LA FUNDACIÓN, la garantía para amparar el riesgo señalado a continuación, el cual será por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN.

En aquellos casos en que el oferente otorgue garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad Medellín o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, deberá acreditar ante LA FUNDACIÓN y a satisfacción de ésta, que todo lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dichas compañías.

En la elaboración de la póliza, el oferente deberá vigilar que el nombre de LA FUNDACIÓN debe figurar como FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN acompañado de su NIT número 811.024.803-

3. Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. La garantía deberá estar firmada por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

Cuando haya modificaciones de plazo, objeto o precio del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada, de no hacerlo, el contratista autoriza a la Fundación EPM a iniciar ante la respectiva aseguradora los trámites necesarios para la modificación de la póliza sin que se genere relación económica alguna entre la FUNDACIÓN y la aseguradora.

La garantía deberá estar vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

Cumplimiento: Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El contratista otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía en los mismos términos de la modificación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el proponente seleccionado se obliga a entregar a LA FUNDACIÓN, el respectivo certificado del pago de la prima de la póliza que deberá suscribir.

Calidad: El contratista deberá garantizar que los servicios ofrecidos deben contar con excelente calidad, de acuerdo a los estándares ofrecidos por el mercado. Para garantizar la calidad del producto entregado, se debe certificar la garantía con una vigencia que comprenda la duración del contrato.

12.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2016.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

12.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

12.4. Lugares de ejecución

Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Biblioteca EPM

12.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con la prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

12.6. Forma de pago

Se realizarán los pagos de acuerdo a los elementos recibidos a satisfacción según el pedido realizado para ese periodo.

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de pago de salarios, seguridad social y aportes parafiscales.